TLATLAUQUITEPEC

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Un gobierno de costumbres y tradiciones

GACETA MUNICIPAL

NOVIEMBRE 2019

EDICIÓN 14

EN TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, CERO MINUTOS DEL DIA **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOSMIL DIECINUEVE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO *POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA* CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 102 FRACCIÓN IV , 103, 104, 105, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 46, 47, 50, 51, 70, 71, 73, 74 , 75, 76, 77, 78, 90, 91 FRACCION II 92, 94, 96, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC; LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2018 – 2021; EL C. ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA INSTALACIÓN LEGAL DEL QUORUM Y CELEBRAR LA **DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**:----------

---

1.- LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.----------

---

2.- MTRO. PEDRO AUGUSTO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. ----------

---

3.- PROFA. JOSEFINA RODRÍGUEZ MOTE, REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.----------

---

4.- PROF. ISAÍAS MORA ROMANO, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. ----------

---

5.- PROFA. ETZAL GONZÁLEZ CRUZ, REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA. ----------

---

6.- C. VÍCTOR MANUEL ORTUÑO JIMÉNEZ, REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA. ----------

---

7.- PROFA. ISABEL DURAN SALGADO, REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES. ----------

---

8.- C. MARGARITA MÉNDEZ BRUNO, REGIDORA DE TURISMO. ----------

---

9.- C.P. ALMA BÁEZ PARRA, REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO. -------

---

10.- C. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SÍNDICO MUNICIPAL. ----------

---

ACTO SEGUIDO SE LE INFORMA AL CIUDADANO LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE DIEZ MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL; POR LO QUE SE LE PIDE PROCEDA A DECLARAR LA INSTALACIÓN DEL QUORUM LEGAL PARA QUE ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL PUEDA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.----------
---

UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.----------
---

ORDEN DEL DÍA

1) DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL DEL HONORABLE CABILDO. ----------
---
---

2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

---

3) PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA APROBAR EL GASTO CORRESPONDIETE AL TIANGUIS DE PUEBLOS MÁGICOS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO DEL 24 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2019, EN LA CIUDAD DE PACHUCA EN EL ESTADO DE HIDALGO. ----------
---
---

4) PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO FESTIVAL DE LA LLORONA 2019, EL CUAL SE LLEVO A CABO DEL 26 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE, CON LA FINALIDAD DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE MUERTOS, EN EL MUNICIPIO. ----------
---
---

5) PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE AL SÉPTIMO ANIVERSARIO DE TLATLAUQUITEPEC, COMO PUEBLO MÁGICO. ----------
---
---

6) PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE BLANCA NAVIDAD, INCLUYENDO LA COLOCACIÓN DEL ÁRBOL DE NAVIDAD MONUMENTAL, EN EL PARQUE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ILUMINACIÓN DE LAS CALLES CON ADORNOS NAVIDEÑOS. ----------
---
---

7) PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE IMPACTO EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC. PUEBLA. ----------
---
---

8) PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA EJERCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA, A TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE ESTE AYUNTAMIENTO. ----------
---
---

9) PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SINDICO MUNICIPAL; EL REALIZAR EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "OCOTENO", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ACOCOGTA, SIN NÚMERO, TLATLAUQUITEPEC. PUEBLA, DEL CUAL SE HARÁ LA ESCRITURA DE DONACIÓN A FAVOR DE LA TELESECUNDARIA "VIRGINIA JUDITH NOCHEBUENA SALGADO" Y EL RESTO SERÁ DONADA A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE ACOCOGTA, PARA UN ESPACIO DEPORTIVO. ----------
---
---

10) PROPUESTA Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA EL REGISTRO DE UNA CALLE PRIVADA, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE GÓMEZ ORIENTE; UNA CALLE EN LA COMUNIDAD DE YOLOCTZIN; UNA CALLE PRIVADA EN LA COMUNIDAD DE JALACINGUITO, EN EL FRACCIONAMIENTO TATOMOXTLA; UNA CALLE PRIVADA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE ATIOYAN Y UNA CALLE PRIVADA EN LA COMUNIDAD DE EL MIRADOR, TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. ----------
---
---

11) ASUNTOS GENERALES. ----------

PUNTO NÚMERO UNO. – COMO EXISTEN NUEVE DE DIEZ INTEGRANTES DEL CUERPO DE REGIDORES, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL. ----------

---

PUNTO NÚMERO DOS. – SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.----------

---

PUNTO NÚMERO TRES. – EN ESTE PUNTO EL SECRETARIO DE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, EL ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVÍDEZ SÁNCHEZ, LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA CIUDADANA MARGARITA MÉNDEZ BRUNO, REGIDORA DE TURISMO, QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIETE AL TIANGUIS DE PUEBLOS MÁGICOS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO DEL 24 AL 27 DE OCTUBRE DEL 2019, EN LA CIUDAD DE PACHUCA EN EL ESTADO DE HIDALGO, DONDE EL MUNICIPIO ESTUVO REPRESENTANDO POR PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO Y ARTESANOS.

UNA VEZ TRATADO EL PUNTO ES CONSIDERADO A VOTACIÓN DE LOS CIUDADANOS REGIDORES, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ----------

---

PUNTO NÚMERO CUATRO. – EN ESTE PUNTO EL SECRETARIO DE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, EL ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVÍDEZ SÁNCHEZ, LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA CIUDADANA ISABEL DURAN SALGADO, REGIDORA DE EDUCACION PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES, QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION DEL GASTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO FESTIVAL DE LA LLORONA 2019, EL CUAL SE LLEVO A CABO DEL 26 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE, CON LA FINALIDAD DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE MUERTOS, EN EL MUNICIPIO.

UNA VEZ TRATADO EL PUNTO ES CONSIDERADO A VOTACIÓN DE LOS CIUDADANOS REGIDORES, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ----------

---

PUNTO NÚMERO CINCO. – EN ESTE PUNTO EL SECRETARIO DE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, EL ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVÍDEZ SÁNCHEZ, LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA CIUDADANA MARGARITA MÉNDEZ BRUNO, REGIDORA DE TURISMO, QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIETE AL SÉPTIMO ANIVERSARIO DE TLATLAUQUITEPEC, COMO PUEBLO MÁGICO. DONDE HABRÁ UN DESFILE CONMEMORATIVO Y UN PROGRAMA SOCIAL DONDE HABRÁ DIVERSAS PARTICIPACIONES DE AGRUPACIONES CULTURALES DEL MUNICIPIO.

UNA VEZ TRATADO EL PUNTO ES CONSIDERADO A VOTACIÓN DE LOS CIUDADANOS REGIDORES, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ----------

---

PUNTO NÚMERO SEIS. – EN ESTE PUNTO EL SECRETARIO DE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, EL ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVÍDEZ SÁNCHEZ, LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA CIUDADANA ISABEL DURAN SALGADO, REGIDORA DE EDUCACION PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES, QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACION DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE BLANCA NAVIDAD, INCLUYENDO LA COLOCACIÓN DEL ÁRBOL DE NAVIDAD MONUMENTAL, EN EL PARQUE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ILUMINACIÓN DE LAS CALLES CON ADORNOS NAVIDEÑOS.

UNA VEZ TRATADO EL PUNTO ES CONSIDERADO A VOTACIÓN DE LOS CIUDADANOS REGIDORES, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ----------

---

PUNTO NÚMERO SIETE. – EN ESTE PUNTO EL SECRETARIO DE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, EL ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVÍDEZ SÁNCHEZ, LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL. QUIEN EXPRESA A LOS CIUDADANOS REGIDORES LA NECESIDAD QUE SE TIENE EL LLEVAR A CABO LAS OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN Y QUE SON DE GRAN BENEFICIO PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

No De obra	Nombre de la Obra	Fondo	Monto
186/19063	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIDÁCTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" EN EL BACHILLERATO DIGITAL NO.113 C.C.T. 21EBH1104A, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TZINCUILAPAN, EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.	FISM	1,604,271.39
186/19064	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A JILIAPA EN LA COMUNIDAD DE JILIAPA, DEL CAD. 0+000 AL CAD. 0+100.00, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.	FISM	$ 946,372.66
185/19065	"PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL EN EL KM 0+000.00 AL KM 0+150.00 ENTRE LA IGLESIA Y LA ESCUELA PRIMARIA EN LA LOCALIDAD DE ELOXOCHITAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.	FISM	$ 1, 104,255.32
186/19066	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE GENARO GONZALES EN LA LOCALIDAD DE GÓMEZ ORIENTE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.	FISM	$ 2,647,897.00
186/19085	REHABILITACIÓN DE CAMINO Y EMBALASTRADO DE CAMINO A LA CUMBRE DE LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTÍN CHAGCHALTZIN TRAMO SECUNDARIO EN LA LOCALIDAD DE LA CUMBRE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.	FISM	$ 1,100,000.00
186/19088	"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA JUNTA AUXILIAR DE OCOTLÁN DE BETANCOURT PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. 1ª ETAPA."	FISM	$1,298,460.26

UNA VEZ ANALIZADO POR LOS CIUDADANOS REGIDORES, SE LES PIDE TENGAN A BIEN EL LEVANTAR SU MANO DERECHA SI ESTÁN DE ACUERDO EN LO ANTES MECIONADO. PROPUESTA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES PRESENTES. ----------
---

PUNTO NUMERO OCHO. – EL ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVÍDEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A EL LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR QUIEN EXPRESA AL CABILDO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 105 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA 84, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PONE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, SOLICITANDO AL SECRETARIO GENERAL DE LECTURA AL PROYECTO DE CÓDIGO DE ÉTICA PARA SU ANÁLISIS.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.
Es objeto del presente Código establecer normas de conducta encaminadas a la actuación de los servidores públicos para garantizar el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, en el cual prevalezca una conducta digna que responda a las necesidades del Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla y que oriente su desempeño a propiciar una plena vocación del servicio público en beneficio de la ciudadanía.

ARTÍCULO 2.
Las conductas previstas en el presente Código, son de observancia general, enunciativa y no limitativa para los Servidores Públicos, cualquiera que sea su nivel jerárquico o especialidad, sin perjuicio de lo establecido en otras normas o disposiciones que regulen el desempeño de los Servidores Públicos.
Toda persona que forme parte de la administración pública municipal o tenga la calidad de Servidor Público, deberá conocerlo y asumir el compromiso de su debido cumplimiento.

ARTÍCULO 3.
El presente Código tiene los siguientes objetivos:
I. *Dar a conocer a los servidores públicos las conductas internas, externas y prohibidas que se deben de observar; y*
II. *Establecer los criterios primordiales para implementar reglas de conducta para todos los Servidores Públicos que laboran en el Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.*

ARTÍCULO 4.
Para efectos del presente Código se entenderá por Servidor Público a toda persona física que desempeñe algún empleo, cargo o comisión en el Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, de manera eventual o permanente en distintas dependencias y entidades, comprendidas en todos los niveles bajo cualquier modalidad de vínculo contractual, temporal o permanente.

El ingreso como Servidor Público al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, en cualquiera de las modalidades contractuales que pudieran observarse dentro del mismo, implicará tomar conocimiento del presente Código y asumir el compromiso de su cumplimiento real y honesto.

CAPÍTULO II

DE LAS CONDUCTAS INTERNAS

ARTÍCULO 5.
El Servidor Público debe respetar su jornada laboral. Esto involucra evitar utilizar el horario establecido por el Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, para llevar a cabo trabajos personales u otros distintos a sus deberes y responsabilidades.

ARTÍCULO 6.
Ningún Servidor Público debe exhortar o solicitar a otros Servidores Públicos, a que utilicen el tiempo oficial para desempeñar funciones de tipo personal.

ARTÍCULO 7.
El Servidor Público se debe abstener de presentarse a laborar con una imagen indecorosa o bajo efectos del alcohol o cualquier sustancia ilícita.

ARTÍCULO 8.
Es deber de todo Servidor Público proteger y mantener en buen estado los bienes propiedad de la Institución y de manera especial aquéllos que han sido destinados a su uso o cuidado. Esto implica el uso racional de dichos bienes, evitando todo gasto innecesario o abuso. De la misma manera el Servidor Público debe evitar el uso de los mismos para fines personales o para fines distinto de los que han sido destinados.

ARTÍCULO 9.
Es obligación de los Servidores Públicos portar el uniforme de lunes a jueves (camisa blanca y pantalón azul) y los viernes el uniforme artesanal (pantalón de mezclilla y camisa bordada).

CAPÍTULO III

DE LAS CONDUCTAS EXTERNAS

ARTÍCULO 10.
Los Servidores Públicos deben brindar la información suficiente y correcta, con prontitud y diligencia, cuando así se lo soliciten los ciudadanos.

ARTÍCULO 11.
Los Servidores Público tendrán prohibido utilizar su influencia para retardar o entorpecer la correcta atención de una solicitud o petición, ni exhortar a los ciudadanos a conductas similares.

ARTÍCULO 12.
El servidor público tiene la obligación de reportar a su superior jerárquico, cualquier situación que ponga en peligro la salud o la seguridad del lugar donde presta sus servicios.

ARTÍCULO 13.
El servidor público debe cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar.

ARTÍCULO 14.
El servidor público debe denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir Faltas administrativas.

ARTÍCULO 15.
El servidor público debe atender las instrucciones de sus superiores, siempre que éstas sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público.
En caso de recibir instrucción o encomienda contraria a dichas disposiciones, deberá denunciar esta circunstancia.

ARTÍCULO 16.
El servidor público debe presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los términos establecidos por esta Ley.

ARTÍCULO 17.
El servidor público debe registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad, e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos.

ARTÍCULO 18.
El servidor público debe supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ARTÍCULO 19.
Los servidores públicos deben rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables.

ARTÍCULO 20.
Los servidores públicos deben colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte.

ARTÍCULO 21.
Los servidores públicos deben de cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

CAPÍTULO IV
DE LAS CONDUCTAS PROHIBIDAS

ARTÍCULO 22.
Es obligación del Servidor Público abstenerse de utilizar el cargo que ostenta para obtener beneficios personales, económicos, privilegios o cualquier otro tipo de favor ya sea para él o para otra persona.

Esta obligación se interpreta dentro del siguiente marco de conductas:

***I.** No usar gafete oficial expedido por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, para fines personales o de lucro o bien para beneficiar o perjudicar a terceros.*
***II.** No portar el uniforme que lo identifica como trabajador de cualquier dependencia del Ayuntamiento del Municipio de Tlatlauquitepec, Puebla, para fines personales o bien fuera de los horarios establecidos en su trabajo.*

ARTÍCULO 23.
El Servidor Público debe de abstenerse de realizar las siguientes conductas:
***I. Cohecho.** Incurrirá en esta falta administrativa grave el servidor público que exija, acepte, obtenga o pretenda obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público, que podría consistir en dinero; valores; bienes muebles o inmuebles, incluso mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que se tenga en el mercado; donaciones; servicios; empleos y demás beneficios indebidos para sí o para su cónyuge, parientes consanguíneos, parientes civiles o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen parte.*
***II. Peculado.** Cometerá esta falta administrativa grave el servidor público que autorice, solicite o realice actos para el uso o apropiación para sí o para las personas a las que se refiere el artículo anterior, de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.*
***III. Desvío de recursos públicos.** Incurre en esta falta administrativa grave el servidor público que autorice, solicite o realice actos para la asignación o desvío de recursos públicos, sean materiales, humanos o financieros, sin fundamento jurídico o en contraposición a las normas aplicables.*

IV. Utilización indebida de información. *Cometerá esta falta administrativa grave el servidor público que adquiera para sí o para otras personas bienes inmuebles, muebles y valores que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, así como obtener cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento.*

V. Abuso de funciones. *Incurre en esta falta administrativa grave el servidor público que ejerza atribuciones que no tenga conferidas o se valga de las que tenga, para realizar o inducir actos u omisiones arbitrarios, para generar un beneficio para sí o para otras personas o para causar perjuicio a alguna persona o al servicio público.*

VI. Actuación bajo Conflicto de Interés. *Comete esta falta administrativa grave el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.*

VII. Contratación indebida. *Incurre en esta falta administrativa grave el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones, al momento de la autorización, éstas se encuentren inscritas en el sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma digital nacional.*

VIII. Enriquecimiento oculto u ocultamiento de Conflicto de Interés. *Cometerá esta falta administrativa grave el servidor público que falte a la veracidad en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial o de intereses, que tenga como fin ocultar, respectivamente, el incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes o servicios que no sea explicable o justificable, o un Conflicto de Interés.*

IX. Tráfico de influencias. *Incurrirá en esta falta administrativa grave el servidor público que utilice la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna otra persona de las legalmente impedidas.*

X. Encubrimiento. *Será responsable de esta falta administrativa grave el servidor público que cuando en el ejercicio de sus funciones llegare a advertir actos u omisiones que pudieren constituir Faltas administrativas, realice deliberadamente alguna conducta para su ocultamiento.*

XI. Desacato. *Cometerá esta falta administrativa grave el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables.*

XII. Hostigamiento Sexual. *Cometerá este delito quien, valiéndose de una posición jerárquica derivada de la relación laboral o cualquiera otra que genere subordinación, asedie a otra persona, emitiéndole propuestas, utilice lenguaje lascivo con este fin o le solicite ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.*

XIII. Abuso de Autoridad. *Cometerá este delito quien denigre, segregue, prive de sus derechos o despoje a otro servidor público, cualquiera que fuese su jerarquía, por motivos de simpatía u otros.*

XIV. Discriminación. *Comete este delito todo aquél que, por razón del origen étnico o nacional, raza, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, preferencias sexuales, apariencia física, estado civil, creencia religiosa, ideología política, opiniones expresadas o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, la libertad o la igualdad; provoque o incite al odio o a la violencia; niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho; veje o excluya persona alguna o grupo de personas; y niegue o restrinja derechos laborales de cualquier tipo.*

XV. Intimidación. *Comete este delito el servidor público que por sí, o por interpósita persona, utilizando la violencia física o moral, inhiba o intimide a cualquier persona para evitar que ésta o un tercero denuncie, formule querella o aporte información relativa a la presunta comisión de una conducta sancionada penalmente o por las leyes que establecen las responsabilidades de los servidores públicos y sancionan su incumplimiento*

XVI. Enriquecimiento Ilícito. *Comete este delito el servidor público que no pudiere acreditar el legítimo aumento de su patrimonio, o la legitima procedencia de los bienes que aparezcan a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño.*

XVII. Tráfico de influencias. *Comete este delito el servidor público que gestione o promueva, aprovechándose de su empleo, cargo o comisión, la tramitación o resolución ilícita de negocios públicos; gestione, sin estar autorizado para ello, y aprovechándose del empleo, cargo o comisión que desempeñe, ante la propia dependencia donde presta sus servicios o ante cualquier otra autoridad, para obtener una resolución favorable a sus intereses o los de un tercero.*

CAPÍTULO VI
DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 24.

El Servidor Público que se desempeñe sin apego a los valores y principios señalados en este Código, puede incurrir en faltas, infracciones e incluso delitos; en esos casos las sanciones se aplicarán conforme a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla.

ARTÍCULO 25.

La Contraloría Municipal, es la encargada de realizar las acciones administrativas necesarias para dar a conocer a los Servidores Públicos Municipales, el presente Código de Conducta, así como para vigilar, dar seguimiento, evaluar el cumplimiento y/o en su caso, sancionar.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO DE CÓDIGO DE CONDUCTA, SE SOMETE A VOTACIÓN, ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:
EL PRESENTE CÓDIGO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PROMULGACIÓN

----------**ACUERDO**----------

PRIMERO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, EL CUAL SERÁ FIRMADO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, Y CERTIFICADO POR EL SECRETARIO GENERAL, QUEDANDO PROMULGADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DESDE ESTE MOMENTO Y ENTRANDO EN VIGOR DESDE ESTE DÍA.
SEGUNDO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA SU DIFUSIÓN, A FIN DE QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ----------

---

PUNTO NÚMERO NUEVE. – EL ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVÍDEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA SINDICO MUNICIPAL, LA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS QUIEN SOLICITA AL CABILDO EL REALIZAR EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "OCOTENO", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ACOCOGTA, SIN NÚMERO, TLATLAUQUITEPEC. PUEBLA, DEL CUAL SE HARÁ LA ESCRITURA DE DONACIÓN A FAVOR DE LA TELESECUNDARIA "VIRGINIA JUDITH NOCHEBUENA SALGADO" Y EL RESTO SERÁ DONADA A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE ACOCOGTA, PARA UN ESPACIO DEPORTIVO.
POR LO QUE LA SINDICO MUNICIPAL SOLICITA EL TENER A BIEN APROBAR EL PUNTO ANTES EXPUESTO, YA QUE SERÁ DE GRAN BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD DE ACOCOGTA.

datos del inmueble:

inmueble identificado predio rustico denominado "ocoteno", ubicado en la comunidad de acocogta, sin número tlatlauquitepec, puebla.
con una superficie total de **8,139.28** m², el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

norte: mide 139.95 ciento treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros, en tres quiebres, el primero de poniente a oriente en 57.09 cincuenta y siete metros con nueve centímetros, siendo el segundo quiebre de poniente a oriente mide 57.41 cincuenta y siete metros con cuarenta y un centímetros, haciendo un tercer y último quebré de poniente y

terminado en oriente mide 25.45 veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros y colinda con diario guerrero serrano, con el panteón de la comunidad y con el señor fredy lino lozada.

sur: mide 104.55, ciento cuatro metros cincuenta y cinco centímetros colinda con antonio luna luna y sacramento daniel santos.

oriente: mide 59.47 cincuenta y nueve metros, cuarenta y siete centímetros colinda con alfredo lino bonifacio;

poniente: mide 73.86 setenta y tres metros ochenta y seis centímetros, en cuatro quiebres el primero iniciado de norte a sur mide 18.62 dieciocho metros sesenta y dos centímetros siendo en el segundo quiebre de norte a sur mide 5.45 cinco metros cuarenta y cinco centímetros, siguiendo el tercer quiebre de norte a sur mide 11.28 once metros veintiocho centímetros, haciendo el cuarto y último quiebre de norte y terminando en el sur en línea inclinada 38.51 treinta y un metros, cincuenta y un centímetros y colinda con lucia guillermina guerrero flores y enrique de jesús.

---

fracción para la telesecundaria:

3,882.5325 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

norte: 67.00 metros en dos quiebres el primero de poniente a oriente 41.55 cuarenta y un metros cincuenta y cinco centímetros, colindando con panteón; el segundo de poniente a oriente de 25.45 veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros colinda con fredy lino lozada.

sur: 58.00 metros colinda con sacramento Daniel Santos.

oriente: 59.47 metros colinda con Alfredo Lino Bonifacio.

poniente: 62.00 metros colinda con resto del predio.

fracción para el área deportiva:

4,256.7475 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

norte: mide 72.95 setenta y dos metros noventa y cinco centímetros, en dos quiebres el primero de poniente a oriente de 57.09 cincuenta y siete metros con nueve centímetros colinda con Darío Guerrero Serrano, el segundo de poniente a oriente de 15.86 quince metros ochenta y seis centímetros colinda con panteón.

sur: 46.55 cuarenta y seis metros cincuenta cinco centímetros colinda con Antonio Luna Luna.

oriente: 62.00 sesenta y dos metros colinda con Telesecundaria.

poniente: mide 73.86 setenta y tres metros ochenta y seis centímetros, en cuatro quiebres el primero iniciado de norte a sur mide 18.62 dieciocho metros sesenta y dos centímetros, siendo en el segundo quiebre de norte a sur mide 5.45 cinco metros cuarenta y cinco centímetros, siguiendo el tercer quiebre de norte a sur mide 11.28 once metros veintiocho centímetros, haciendo el cuarto y último quiebre de norte y terminando en el sur en línea inclinada 38.51 treinta y un metros, cincuenta y un centímetros y colinda con Lucia Guillermina Guerrero Flores y Enrique de Jesús.

PROPUESTA QUE AL SER DISCUTIDA POR LOS CIUDADANOS REGIDORES, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **POR LO QUE SE AUTORIZA A LA LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SINDICO MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "OCOTENO", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ACOCOGTA** ----------

---

PUNTO NÚMERO DIEZ. – EL ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVÍDEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA SINDICO MUNICIPAL, LA LICENCIADA CRISTINA ROMERO VILLEGAS QUIEN SOLICITA AL CABILDO EL REGISTRO DE UNA CALLE PRIVADA, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE GÓMEZ ORIENTE; UNA CALLE EN LA COMUNIDAD DE YOLOCTZIN; UNA CALLE PRIVADA EN LA COMUNIDAD DE JALACINGUITO, EN EL FRACCIONAMIENTO TATOMOXTLA; UNA CALLE PRIVADA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE ATIOYAN Y UNA CALLE PRIVADA EN LA COMUNIDAD DE EL MIRADOR, TODAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

TODA VES QUE COMO LO ESTABLECE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA EN SUS ARTICULOS 78 FRACCIÓN XXXIV:

"son atribuciones de los Ayuntamientos; Determinar la nomenclatura de las calles, plazas, jardines, paseos públicos e inmuebles destinados al servicio público y mandar fijar las placas respectivas; exigir a los propietarios de fincas urbanas la numeración progresiva de éstas y dar aviso correspondiente al Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a las oficinas recaudadoras. La nomenclatura será además colocada en Sistema Braille y guía táctil a fin de facilitar el libre desplazamiento de las personas con discapacidad visual."

ARTICULO 91 FRACCIÓNES XLII; Cuidar de la alineación de los edificios en las calles; XLIII. Procurar la apertura, conservación y mejoramiento de los caminos vecinales, dictando para ello las medidas convenientes.

199 FRACCIÓN VII Los Municipios tendrán a su cargo las siguientes funciones y servicios Públicos; Calles, parques y jardines y su equipamiento.

RAZÓN POR LA CUAL SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA PARA EL REGISTRO DE LAS SIGUIENTES:

- UNA CALLE PRIVADA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE GOMEZ ORIENTE, CUYA LONGITUD APROXIMADA ES DE 700 METROS Y UN ANCHO DE 4.00 METROS, CUYO NOMBRE FUE DESIGNADO POR LOS HABITANTES EN UNA ASAMBLE Y POR VOTACIÓN UNANIME DETERMINARON QUE LLEVE EL NOMBRE DE "PRIVADA FERROCARRIL"

- UNA CALLE UBICADA EN LA COMUNIDAD DE YOLOCTZIN, CUYA LONGITUD APROXIMADA ES DE 1,000 METROS Y UN ANCHO DE 3.50 METROS, CUYO NOMBRE FUE DESIGNADO POR LOS HABITANTES EN UNA ASAMBLE Y POR VOTACIÓN UNANIME DETERMINARON QUE LLEVE EL NOMBRE DE CALLE "5 DE MAYO"
- UNA CALLE PRIVADA UBICADA EN LA COMUNIDAD DE JALACINGUITO, PUNTO EXACTO FRACCIONAMIENTO TATOMOXTLA Y CUYA LONGITUD APROXIMADA ES DE 300 METROS Y UN ANCHO DE 5.60 QUE VA A 38 METROS, PUESTO QUE LA FORMA DE LA CALLE PRIVADA ES DE CUCHILLA Y CUYO NOMBRE FUE DESIGNADO POR LOS HABITANTES EN UNA ASAMBLE Y POR VOTACIÓN UNANIME DETERMINARON QUE LLEVE EL NOMBRE DE "PEDRO RAMOS GUERRA"
- UNA CALLE EN LA COMUNIDAD DE ATIOYAN, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA CUYA LONGITUD APROXIMADA ES DE 250 METROS Y UN ANCHO DE 2.50 METROS CUYO NOMBRE FUE DESIGNADO POR LOS HABITANTES EN UNA ASAMBLEA Y POR VOTACIÓN UNÁNIME DETERMINARON QUE LLEVE EL NOMBRE "PRIVADA JUAN ESCUTIA"
- UNA CALLE EN LA COMUNIDAD DE EL MIRADOR, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. CUYA LONGITUD ES DE 150 METROS Y UN ANCHO PROMEDIO DE 4 METRO, CUYO NOMBRE FUE DESIGNADO POR LOS HABITANTES EN UNA ASAMBLEA Y POR VOTACIÓN UNÁNIME DETERMINARON QUE LLEVE EL NOMBRE DE "PRIVADA FLAVIANO BENAVIDES"

EL H. AYUNTAMIENTO DEBE PROPICIAR EL ORDEN Y DESARROLLO DE LA POBLACIÓN A SU CARGO, DANDO EL CORRESPONDIENTE MANTENIMIENTO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EXISTENTES, PROPICIAR SU MEJORA DE LOS MISMOS Y CREAR AQUELLAS OBRAS Y SERVICIOS QUE PERMITAN SATISFACER SUS NECESIDADES.

ES DE GRAN RELEVANCIA DARLES SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE NUEVAS CALLES Y VIALIDADES EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, YA QUE DICHAS ACCIONES TIENDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, DICHA SOLICITUD DE REGISTRO FUE TURNADA PARA SU ANÁLISIS A LA "COMISIÓN ENCARGADA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS PARA LA FACTIBILIDAD DE APERTURA, REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURAS DE CALLES" DANDO COMO RESULTADO LA APROBACIÓN Y FACTIBILIDAD DE LAS MISMAS.

PROPUESTA QUE AL SER DISCUTIDA POR LOS CIUDADANOS REGIDORES, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **POR LO QUE SE AUTORIZA A LA LIC. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SINDICO MUNICIPAL, LLEVAR A CABO LOS TRAMITES NECESARIOS PARA REALIZAR EL NOMBRAMIENTO DE LA CALLE "PRIVADA FERROCARRIL", EN GOMEZ ORIENTE; CALLE "5 DE MAYO", EN YOLOCTZIN; "PRIVADA PABLO RAMOS GUERRA" ,EN FRACCIONAMIENTO TATOMOXTLA, JALACINGUILTO; "PRIVADA JUAN ESCUTIA", EN ATIOYAN Y "PRIVADA "FLAVIANO BENAVIDES", EN EL MIRADOR**----------
---

ASUNTOS GENERALES. – EN ASUNTOS GENERALES SE PROCEDE A CITAR LOS SIGUIENTES:

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ.----------
---
----------DOY FE.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR

PRESIDENTE MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO TLATLAUQUITEPEC PUE. 2018-2021

REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA.

C. JOSEFINA RODRIGUEZ MOTE.

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN H. AYUNTAMIENTO TLATLAUQUITEPEC, PUE. 2018-2021

C. PEDRO AUGUSTO JIMENEZ LOPEZ.

REGIDURÍA DE HACIENDA H. AYUNTAMIENTO TLATLAUQUITEPEC PUE. 2018-2021

C. ISABEL DURAN SALGADO.

REGIDURIA DE EDUCACIÓN
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

C. ISAIAS MORA ROMANO.

REGIDURÍA DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

C. MARGARITA MENDEZ BRUNO

REGIDURIA DE TURISMO
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018 2021

C. VICTOR MANUEL ORTUÑO

REGIDURÍA DE SALUD
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

REGIDORAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

C. ETZAL GONZALEZ CRUZ.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

C. ALMA BAEZ PARRA

SINDICO MUNICIPAL.

C. CRISTINA ROMERO VILLEGAS.

SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

ARQ. GUSTAVO BENAVIDEZ SANCHEZ

SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 102 FRACCIÓN IV , 103, 104, 105, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 70, 73, 74 , 75 76, 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SIENDO LAS OCHO HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA **QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC; C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2018 – 2021; EL C. ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA INSTALACIÓN LEGAL DEL QUORUM LEGAL Y CELEBRAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**:----------

1.- LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. ----------

2.- MTRO. PEDRO AUGUSTO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. ----------

3.- PROFA. JOSEFINA RODRÍGUEZ MOTE, REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. ----------

4.- PROF. ISAÍAS MORA ROMANO, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. ----------

5.- PROFA. ETZAL GONZÁLEZ CRUZ, REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA. ----------

6.- C. VÍCTOR MANUEL ORTUÑO JIMÉNEZ, REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA. ----------

7.- PROFA. ISABEL DURAN SALGADO, REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES. ----------

8.- C. MARGARITA MÉNDEZ BRUNO, REGIDORA DE TURISMO. ----------

9.- C.P. ALMA BÁEZ PARRA, REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO. ----------

10.- C. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SÍNDICO MUNICIPAL. ----------

ACTO SEGUIDO SE LE INFORMA AL CIUDADANO PRESIDENTE, LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ DE DIEZ MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL; POR LO QUE SE LE PIDE PROCEDA A DECLARAR LA INSTALACIÓN DEL QUORUM LEGAL PARA QUE ESTE HONORABLE CABILDO

MUNICIPAL PUEDA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. --------
---

UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.----------
---

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

2.- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO NOMBRAR AL JUEZ DE PAZ DE LA JUNTA AUXILIAR DE XONOCUAUTLA, TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASI COMO LA TERNA PARA OCUPAR EL PUESTO DE JUEZ MUNICIPAL DE LA JUNTA AUXILIAR DE XONOCUAUTLA, TLATLAUQUITEPEC. PUEBLA. ----------
---

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ----------

PUNTO NÚMERO UNO. - SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TENIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.----------
---

PUNTO NÚMERO DOS. - EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA HACE MENCIÓN DE QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUE REFIERE:

> ***"ARTÍCULO 78.-*** *SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS:*
>
> *… **XXVIII.-** PROPONER AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LA TERNA CORRESPONDIENTE PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES MENORES Y DE PAZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA…"*

ES POR ELLO, QUE EL CIUDADANO LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPONE:

EL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ EN LA JUNTA AUXILIAR DE XONOCUAUTLA, EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, EL CUAL TENDRÁN COMPETENCIA DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LOGRANDO ASÍ QUE LA CIUDADANÍA VEA SATISFECHOS SUS ANHELOS DE JUSTICIA PRONTA, COMPLETA E IMPARCIAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL. REALIZÁNDOSE DICHA GESTIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

PROPUESTA QUE AL SER SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

EN RAZÓN DEL PUNTO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EL CUAL MENCIONA:

> *"...**ARTÍCULO 51.-** LOS JUECES MUNICIPALES SERÁN NOMBRADOS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DURARÁN TRES AÑOS EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, Y SERÁN ELEGIDOS A PROPUESTA EN TERNA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL LUGAR EN QUE VAN A EJERCER JURISDICCIÓN, PUDIENDO SER PROPUESTOS EN TERNA PARA UN PERIODO IGUAL...."*

POR LO QUE, EN BASE A LAS DISPOSICIONES ANTERIORMENTE CITADAS Y REPRODUCIDAS, EL CIUDADANO LICENCIADO PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA, SOMETE LA SIGUIENTE PROPUESTA A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, DE CIUDADANOS PERTENECIENTES A LA JUNTA AUXILIAR, HONORABLES Y QUE REÚNEN LOS REQUISITOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA SIGUIENTE **TERNA PARA OCUPAR EL PUESTO DE JUEZ DE PAZ, DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA:**

NO.	NOMBRE
1.-	**C. ARMANDO ROSARIO GUERRERO.**
2.-	**C. RIGOBERTO LARA CHINO**
3.-	**C. RITA GUADALUPE CARMONA PARRA.**

TERNA QUE AL SER ANALIZADA POR LOS CIUDADANOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ----------
---

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ.----------
---

----------DOY FE.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR

PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA.

C. JOSEFINA RODRIGUEZ MOTE.

REGIDURÍA DE HACIENDA
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

C. PEDRO AUGUSTO JIMENEZ LOPEZ.

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

C. ISABEL DURAN SALGADO.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

C. ISAIAS MORA ROMANO.

REGIDURÍA DE OBRAS PUBLICAS H. AYUNTAMIENTO TLATLAUQUITEPEC, PUE 2018-2021

C. MARGARITA MENDEZ BRUNO

REGIDURÍA DE TURISMO H. AYUNTAMIENTO TLATLAUQUITEPEC, PUE. 2018-2021

C. VICTOR MANUEL ORTUÑO JIMENEZ

REGIDURÍA DE SALUD H. AYUNTAMIENTO TLATLAUQUITEPEC, PUE. 2018-2021

REGIDORAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

C. ETZAL GONZALEZ CRUZ.

C. ALMA BAEZ PARRA

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES H. AYUNTAMIENTO TLATLAUQUITEPEC, PUE. 2018-2021

SINDICO MUNICIPAL.

C. CRISTINA ROMERO VILLEGAS.

SINDICO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO TLATLAUQUITEPEC, PUE. 2018-2021

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

C. ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL H. AYUNTAMIENTO TLATLAUQUITEPEC, PUE. 2018-2021

EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 102 FRACCIÓN IV , 103, 104, 105, 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 70, 73, 74 , 75 76, 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA **VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC; C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2018 – 2021; EL C. ARQ. GUSTAVO ADOLFO BENAVIDEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA INSTALACIÓN LEGAL DEL QUORUM LEGAL Y CELEBRAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**:----------

1.- LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

2.- MTRO. PEDRO AUGUSTO JIMÉNEZ LÓPEZ, REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. ----------

3.- PROFA. JOSEFINA RODRÍGUEZ MOTE, REGIDORA DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. ----------

4.- PROF. ISAÍAS MORA ROMANO, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. ----------

5.- PROFA. ETZAL GONZÁLEZ CRUZ, REGIDORA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA. ----------

6.- C. VÍCTOR MANUEL ORTUÑO JIMÉNEZ, REGIDOR DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA. ----------

7.- PROFA. ISABEL DURAN SALGADO, REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES. ----------

8.- C. MARGARITA MÉNDEZ BRUNO, REGIDORA DE TURISMO. ----------

9.- C.P. ALMA BÁEZ PARRA, REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO. ----------

10.- C. CRISTINA ROMERO VILLEGAS, SÍNDICO MUNICIPAL. ----------

ACTO SEGUIDO SE LE INFORMA AL CIUDADANO LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ DE DIEZ MIEMBROS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL; POR LO QUE SE LE PIDE PROCEDA A DECLARAR LA INSTALACIÓN DEL QUORUM LEGAL PARA QUE ESTE HONORABLE CABILDO MUNICIPAL PUEDA CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. ----------

UNA VEZ INSTALADA LA SESIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.----------

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

2.- APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS Y MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019. ----------

PUNTO NÚMERO UNO. - SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, TENIENDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.----------

PUNTO NÚMERO DOS. - EN USO DE LA VOZ EL C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITA LA PRESENCIA DE LA CONTADORA EDITH NOLASCO LUCIO, TESORERA MUNICIPAL EN FUNCIONES PARA QUE PRESENTE ANTE EL PLENO DEL CABILDO LOS ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS Y MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019. MISMO QUE SE PRESENTA Y DA LECTURA AL MISMO PRESENTANDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA
ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

		SUMA:	SALDO:
	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	379,835.00	5,639,566.00
4.1.3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0.00	408.00
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	38,233.00
4.1.4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	173,151.00	2,388,733.41
4.1.4.9	OTROS DERECHOS	275,502.00	1,280,577.25
4.1.5.1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	324,149.45
4.1.5.9	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00	313,730.00
4.1.6.2	MULTAS	6,409.00	49,297.00
4.1.6.9	OTROS APROVECHAMIENTOS	536.71	1,143.85
4.2.1.1	PARTICIPACIONES	5,726,997.27	60,952,051.99
4.2.1.2	APORTACIONES	9,258,803.07	83,329,227.63
4.2.1.3	CONVENIOS	0.00	31,105,156.50
4.3.1.1	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS.	89,821.77	539,287.76
	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	15,911,055.82	185,961,561.77

	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,659,864.55	25,079,164.07
5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	621,600.00	639,725.15
5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	15,000.00	15,000.00
5.1.2.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	157,497.31	2,137,148.75
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	71,654.85	1,096,658.09
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	0.00	36,961.92
5.1.2.4	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	0.00	273,679.45
5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	38,132.20	1,461,351.65
5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	390,006.71	4,796,025.34
5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8,508.60	732,251.15
5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	208,218.72	2,207,320.74
5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS	853,679.20	7,198,198.15
5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	13,888.00	829,989.03
5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	79,960.00	3,135,332.91
5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,197.00	81,043.12
5.1.3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	384,603.63	2,873,707.09
5.1.3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	109,598.22	1,327,766.07
5.1.3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	133,635.76	964,856.89
5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES	936,393.10	11,311,939.19
5.1.3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	61,149.20	1,949,523.43
5.2.1.1	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	27,000.00
5.2.2.1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES	0.00	570,000.00
5.2.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-209,491.30	13,734,566.16
5.2.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	596,419.20	2,306,529.25
5.3.3.2	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	0.00	12,073,497.88
5.6.1.1	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	19,800,000.00	19,800,000.00
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	26,933,514.95	116,659,235.48
	AHORRO/DESAHORRO DEL PERIODO	-11,022,459.13	69,302,326.29

DESPUES DE COMENTAR EL PUNTO, LA TESORERA SE PONE A LA ORDEN DE LOS REGIDORES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO DEL PUNTO, POR LO QUE AL NO EXISTIR DUDAS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO MUNICIPAL SE PROCEDE A REALIZAR LA VOTACIÓN RESULTANDO DIEZ VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, POR LO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE PUNTO, ASÍ MISMO TAMBIÉN SE AUTORIZAN TRASPASOS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE $ 3,328,455.11 (TRES MILLONES, TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL). CONTABLES Y DE OBRA PÚBLICA APROBÁNDOSE EN TODAS SUS PARTES EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

---

NO HABIENDO OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ.----

----------DOY FE.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIO

C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR

PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA.

C. JOSEFINA RODRIGUEZ MOTE.

REGIDURÍA DE HACIENDA
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

C. PEDRO AUGUSTO JIMENEZ LOPEZ

REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

C. ISABEL DURAN SALGADO.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

C. ISAIAS MORA ROMANO.

REGIDURÍA DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

C. MARGARITA MENDEZ BRUNO

REGIDURIA DE TURISMO
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

C. VICTOR MANUEL ORTUÑO JIMENEZ.

REGIDURÍA DE SALUD
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

REGIDORAS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

C. ETZAL GONZALEZ CRUZ.

REGIDURÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

C. ALMA BAEZ PARRA

REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

SINDICO MUNICIPAL.

C. CRISTINA ROMERO VILLEGAS.

SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

C. ARQ. GUSTAVO BENAVIDEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
2018-2021